



P. Casanova
C. Cornejo

- 110

ORD. : N° 556.-
ANT. : Ley N° 21.202.-
MAT. : Solicitud de reconocimiento de Humedales Urbanos, comuna de Penco, Región del Biobío.

PENCO, 16 DE DICIEMBRE DE 2021.-

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PENCO

A : SR. JAVIER NARANJO SOLANO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar y en el marco de la Ley 21.202 que "modifica diversos cuerpos legales con el objeto de proteger los Humedales Urbanos" y que otorga la solicitud de reconocimiento de Humedal Urbano a los Municipios; cúpleme con remitir los antecedentes requeridos según reglamento de la ley, para el reconocimiento de Humedal Urbano a los siguientes ecosistemas:

N°	Nombre	Superficie
1	Humedal Playa Negra	17,0 ha
2	Humedal La Greda	3,0 ha
3	Humedal Forestal Arauco	4,2 ha
4	Humedal San José	0,88 ha
5	Humedal Cementerio	0,26 ha
6	Humedal Playa Negra II	0,90 ha

Se adjuntan al presente:

- Identificación y contacto del Municipio
- Antecedentes generales del humedal y su localización
- Representación cartográfica digital
- Información complementaria.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud, saluda atentamente a usted.



VICTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Medio Ambiente, región del Biobío
Sr. Javier Naranjo Solano
Barros Arana 374, Concepción.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato I. Municipalidad de Penco
- **DOM**
- **DIDECO**
- Secretaría Municipal
- **SECPLAN**
RSR/ESN/fmof.

